



SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y QVATRO.

Ordinario Martes 8 de Junio del año 1739

[Large decorative flourish]

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia
sala de las casas de la corte de ella Martes ocho de Junio de mill setecien-
tos treinta y quatro los muy Ill^{ms} señores Murcia se juntaron a fe-
lebrar Caualda hordenario como lo acostumbra a saber D^{no} Diego de Belas-
co y Cordova señor de la villa de Villar alto Corredor de esta Ciudad D^{no}
Joseph Antonio Puerto D^{no} Juan de Torres el Marques de Beniel Don
Lorenzo Furrer D^{no} Fran^{co} Letina D^{no} Alfonso Manrrea D^{no} Luis Men-
chizon D^{no} Medo Manrrea D^{no} Joseph de la Calle D^{no} Chustoval Lion y D^{no}
Diego Lonto caarero Lexidores =

siendo Joseph Lopez Baron Jacinto Belda Agustin de Huertas Do^{to}
Garcia Falcon Juan Elario y Joseph Auadia Jurados =

Combram^{to}
de Depositario de
utencillos

Hizo se relacion de la Citacion mandada hazer a este Cauildo para
nombrar Depositario de la Imposicion de utencillos por cuenta y riez-
go de esta Ciudad en conformidad de la Real horden de su Magestad de
la qual se hizo relacion y de los acuerdos hechos en su virtud antece-
dente mente = Los presentes secretarios Di Dieron haver hecho por si
dha Citacion como esta resuelto (ademas de los Caualleros capitular
res que lo quedaron en el Cauildo antecedente) a los señores D^{no} Joseph Pue-
to D^{no} Diego Zamora el Marq^{de} Beniel D^{no} Juan Carrillo Don
Joseph Locamora D^{no} Juan Antonio Navarro D^{no} Geronimo Lar-
randona y D^{no} Joseph Fontes: estos dos Di Dieron estar empleados en
la Comision que se les ha conferido para las obras publicas y que
no han estado a los señores Conde del Valle de Juan y D^{no} Chustoval
de Busto por estar accidentados en cama ni a los señores D^{no} Fran-
savier Molina D^{no} Francis Fontes D^{no} Juan Galeas y D^{no} Joseph
sanchez que Di Dieron en sus casas estar ausentes = La Licen-
dad haviendo Oido dha Citacion tratado y conferido largamente
se por fabra de conform^{te} en este nombramiento a D^{no}
se borase y se efectuase en la forma sig^{te}
D^{no} Don Joseph Puerto Lexidor = Di D^{no} nombra
por su parte por tal Depositario a Francisco Chumillas Vecino
y Mercader de esta Ciudad anadiendole sobre el quince al millar

Le Bota

